

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 2** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de admitidos con la valoración de méritos en el concurso de traslados de ámbito estatal de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.*

Por Resolución de 5 de octubre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre), se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

En la base séptima de la citada Resolución se prevé que, una vez valoradas las solicitudes presentadas, se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos junto con el baremo provisional con las puntuaciones obtenidas, así como la relación de concursantes excluidos de la participación, con indicación de las causas de exclusión, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Anunciar la publicación, a partir del día 18 de enero de 2023, de la lista provisional de admitidos junto con el baremo provisional con las puntuaciones obtenidas en el listado "Relación alfabética de Inspectores".

Segundo

El listado anterior se publicará en el portal www.comunidad.madrid, dentro del apartado "Administración electrónica: Punto de acceso general", escribiendo en el texto del buscador "Concurso traslados inspectores 2022", y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal "personal+educación" (comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion), mediante la siguiente secuencia: "Funcionarios Docentes", "Concursos y cese voluntario", "Concurso de traslados de Inspectores".

Tercero

De conformidad con la base séptima de la Resolución de 5 de octubre de 2022, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, presentar alegaciones a las puntuaciones, según modelo Anexo VI, acompañado del documento guía correspondiente (Anexo VIII).

Las alegaciones, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos, se presentarán por el procedimiento a que se alude en la base quinta, subapartado 5.2.2, de la Resolución de 5 de octubre de 2022.

Madrid, a 12 de enero de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/584/23)

